

Cualquiera no puede ser perito

Los actores implicados en los juicios médicos reclaman que el perito judicial sea especialista en la materia médica que se juzga y, además, que tenga habilidades para transmitir sus conocimientos. En un encuentro organizado por Promede en la Real Academia Nacional de Medicina, abogados, magistrados y médicos coincidieron en señalar la importancia de estos informes en los juicios médicos. Y recordaron que la mala labor pericial puede traer consecuencias para su autor, como puso de manifiesto un fallo del TSJ de Cantabria.

Soledad Valle | 22/05/2012 00:00

☆☆☆☆☆ ¡vota!

0 comentarios

imprimir | tamaño



Juan Abarca Cidón, director general de HM Hospitales; Juan Martínez López de Letona, catedrático de Medicina Interna y presidente de Promede, Manuel Díaz Rubio, presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, y Guillermo Gómez, médico especialista en Ginecología y Obstetricia de Madrid. (Luis Camacho)

"Las periciales que se presentan en los juicios médicos deben firmarlas facultativos de la especialidad que se juzgue". Esta fue la conclusión casi unánime a la que llegó el nutrido foro de abogados expertos en Derecho Sanitario, médicos y magistrados que se reunieron en la Real Academia Nacional de Medicina (RANM).

Juan Abarca Cidón, director general de HM Hospitales, fue el anfitrión de lo que se anunció como la primera tertulia médico-legal organizada por Promede (Profesionales de la Medicina y el Derecho), empresa que asesora sobre temas de responsabilidad sanitaria.

La excusa del caso

Con la presentación de una sentencia que se ofreció como ejemplo de las demandas interpuestas sin ningún fundamento jurídico, el auditorio se entregó a una ferviente discusión sobre la motivación de estos recursos, que terminó derivando en una reflexión acerca del importante papel que juegan las periciales médicas en estos procesos.

El Colegio de Madrid modificó el reglamento sobre peritos para aceptar sólo a médicos en activo, con experiencia y habilidades de comunicación

había importantes nombres en el Tribunal Supremo que sí sabían mucho de estos juicios, desmintiendo que en la actualidad hubiera aumentado la distancia entre el mundo de la judicatura y la medicina.

Pero es cierto que existe ese desconocimiento del acto médico, de modo que, según el testimonio de varios peritos, las explicaciones que tienen que dar en el acto se convierten en muchas ocasiones en una verdadera sesión clínica. Algo no deseable para ninguno de los presentes pero, según se apuntó, inevitable en muchos casos. Según Carlos Sardinero, del despacho Sardinero Abogados, tan importante es que el perito tenga la especialidad médica del caso en cuestión como que sepa transmitir bien sus conocimientos.

El presidente en funciones del Colegio de Médicos de Madrid, Miguel García Alarilla, explicó el esfuerzo que desde su colegio se ha hecho para garantizar la cualificación de los médicos en su labor pericial. "Nosotros modificamos el reglamento de peritos de manera que sólo pudieran estar en las listas los facultativos con experiencia, que estuvieran en activo, que no contarán con la oposición de su sociedad médica y con habilidades para redactar informes". Y reiteró que "desde la responsabilidad civil el problema es muy importante y cualquiera no puede ser perito". García Alarilla señaló que esta iniciativa había sido protestada, incluso recurrida por algunos colegas que se habían visto excluidos de la lista.

La jurisprudencia da mayor valor probatorio al informe del médico designado judicialmente en ocasiones de manera equivocada

autores.

La inexactitud o falta de profesionalidad en estos informes se puede encontrar tanto en el perito designado judicialmente como en el que se presenta al juicio de la mano del abogado demandante. Sin embargo, estos dos profesionales no parten de la misma credibilidad ante el tribunal. La jurisprudencia otorga mayor validez a los informes presentados por el perito designado judicialmente, pues se le presupone una mayor objetividad en el caso. En este sentido, los expertos se mostraron de acuerdo en señalar que esta diferencia en muchas ocasiones no está justificada, pues hay buenos y malos profesionales que actúan en uno y otro lado de la balanza.

En opinión de Bernardo Navarro, abogado de Valencia, la influencia del informe pericial sobre los magistrados es excesiva en relación, por ejemplo, con la valoración de daño corporal. Y es que los magistrados no son expertos en Derecho Sanitario, ante lo que surgió la pregunta de si deberían serlo.

Desde la mesa que presidió el acto, en la que estaban sentados, además de Abarca, Juan Martínez López de Letona, catedrático de Medicina Interna y presidente de Promede; Manuel Díaz Rubio, presidente de la RANM; Guillermo Gómez, médico especialista en Ginecología y Obstetricia; y Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, este último apuntó que

Informes falsos

Un mal informe pericial puede traer duras consecuencias para su autor. El ejemplo más reciente es la decisión que tomó la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria al enviar varios informes periciales al juez ante la sospecha de falsedad testimonial en un juicio. Este delito acarrea penas de inhabilitación profesional para el médico que pueden ser de varios años (ver [DM del 30-III-2012](#)).

Sin embargo, este tipo de decisiones no son habituales, de modo que las malas periciales médicas no suelen tener consecuencias para sus

VISTA:

MÁS TEXTO

MÁS VISUAL



Especialidad para todos

La conclusión es que la especialidad marca la diferencia y no sólo de los peritos, sino también de los abogados. Lo deseable para los presentes es que los letrados fueran expertos en Derecho Sanitario, pero reconocieron que la realidad es que este campo se ha abierto tanto que hay letrados de todos los ámbitos que llevan temas médicos.

DEMANDAS INFUNDADAS, ¿A QUIÉN BENEFICIA?

Diffama que algo queda, dice la sabiduría popular, y la realidad le está dando la razón. Los juicios médicos van en aumento, como lo demuestra la prima del seguro de responsabilidad profesional de los médicos, que no deja de subir. Los pacientes, cada vez más conscientes de sus derechos, piden ser indemnizados por lo que consideran un daño antijurídico, es decir, que no tienen la obligación de soportar y por el que deben ser resarcidos. Pero, ¿todas las demandas están bien fundadas? La realidad es que no. Detrás de esta litigiosidad muchas veces gratuita la figura del abogado es la más cuestionada, pues parece de sentido común que si a alguien beneficia que haya más juicios es a quien lo lleva y cobra por ello. Sin embargo, en un foro lleno de letrados expertos en Derecho Sanitario, como fue el de la tertulia médico-legal organizada por Promede, los argumentos a favor de esta profesión no se hicieron esperar. La defensa del colectivo se hizo apelando a la ética profesional de cada uno: como en cualquier otro ámbito profesional, los abogados presentes apuntaron que hacen una selección de los casos según las posibilidades de que prosperen, señalando que ellos no saben de medicina. Sobre la posibilidad de pedir responsabilidades por vía judicial contra este colectivo, los presentes en la tertulia pusieron como ejemplo una condena histórica que se dictó en Estados Unidos contra un abogado por emprender un juicio sin fundamento alguno. Más cercana en el tiempo y la geografía es la resolución pronunciada por la Audiencia Provincial de Pontevedra la pasada semana en la que condenó a 21 meses de cárcel al abogado de un guardia civil por engañar a la defensa a su cliente, al que además tiene que indemnizar con 160.000 euros.